Año	Prov.	Cantón	Notaria	Secuencial
2017	09	01	02	

DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A.----------

---

CUANTÍA: Indeterminada.----------

---------- **DI: 2 COPIAS**----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **trece de julio del dos mil diecisiete,** ante mí, Doctor **FRANKLIN RIGOBERTO ALARCÓN SÁNCHEZ,** Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A.,** debidamente representada por su **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,** el señor **DAVID FERNANDO SAMANIEGO VELEZ,** conforme consta del Nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltero, de profesión Abogado. El compareciente declara ser mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer.

Nº TRAMITE: 45586-0-1-17 06/09/17 2:11
DOCUMENTO: Escritura

• Cdla. Kennedy Norte, Av. Luis Orrantia y Asaaf Bucaram Mz. 601 Sl.51, 1er. Piso,Ofic. 102
Telf: (593-4)-268-4444 / 268-0022 / 268-0070 • E-mail: notaria2gquil@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

doy fe, en virtud por haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada **CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor abogado David Fernando Samaniego Velez, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, civilmente capaz, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A.**, quien comparece debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 11 de julio de dos mil diecisiete, tal como se desprende del Acta de Junta General y del nombramiento, que se incorporan

DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

como habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO PUNTO UNO.-** LA **CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A.** constituyó el 12 de Julio de 2016, mediante escritura pública # 20160901023P03960 autorizada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA.- DOS PUNTO UNO.-** La Junta de la Compañía **"CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A."**, celebrada el once de julio del dos mil diecisiete, resolvió: **a)** Cambiar la denominación de la Compañía de "**CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A."** a **"LEGALPOINT S.A."**; **b)** Reformar la CLÁUSULA TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPANIA. Titulo Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero del Estatuto Social, en el siguiente tenor: El nombre de la compañía que se constituyese es LEGALPOINT S.A., **c)** Autorizar al representante legal de la compañía, para que bajo el correspondiente patrocinio, otorgue la respectiva escritura pública y efectúe todas las acciones y trámites necesarios, para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos. **CLÁUSULA TERCERA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO. -** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre de su representada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la

• Cdla. Kennedy Norte, Av. Luis Orrantia y Asaaf Bucaram Mz. 601 Sl.5 1er. Piso Ofic. 102
Telf: (593-4)-268-4444 / 268-0022 / 268-0070 • E-mail: notaria2gquil@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

Compañía, señalada en el numeral anterior, declara que se cambia la denominación de la Compañía de "**CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A.** a **"LEGALPOINT S.A."**, y se reforma la CLÁUSULA TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPANIA. Titulo Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero del Estatuto Social, en el siguiente tenor: "El nombre de la compañía que se constituyese es **LEGALPOINT S.A."** **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- DISPOSICIÓNES TRANSITORIAS.- PRIMERA.-** Una vez inscrita la presente escritura pública, se faculta al GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL en funciones para que pueda emitir los nombramientos correspondientes, bajo la nueva denominación de la compañía.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la perfecta validez de éste instrumento público.-**Hasta aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **Abogado** David Samaniego Vélez.- Registro Foro.- Cero Nueve- Dos mil Once-Veintiuno.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al

CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.

GUAYAQUIL, doce de Julio del dos mil dieciseis

Señor(a)
SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A., otorgada el día doce de Julio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) VIGESIMO TERCERO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO
GARCIA AUZ JOSE MIGUEL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0920604923

DR. FRANKLIN ALARCON SANCHEZ
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20160901023D15131

Factura No.: 002-003-000035296

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy doce de Julio del dos mil dieciseis; ante mí ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, Notario(a) VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0920604923 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA VIGESIMA TERCERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificación: 0908852791

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A", CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. FRANKLIN ALARCON SANCHEZ NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

En Guayaquil, a los once días de Julio de 2017, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **"CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A"**, en el local social de la compañía ubicado en Ciudadela Kennedy Norte, Av. Luis Orrantia y Av. Nahim Isaías, Edificio San Pedro, Piso 1, Oficina 12, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) El señor abogado **JORGE LUIS SUQUILANDA SUBIA,** propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; b)El señor abogado **DAVID FERNANDO SAMANIEGO VÉLEZ**, propietario cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

Por decisión unánime de la Junta, actúa como Presidente Ad-Hoc el señor abogado JORGE LUIS SUQUILANDA SUBIA, y como Secretario, el señor abogado SAMANIEGO VÉLEZ DAVID FERNANDO, Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América ($800.00); deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A., por LEGALPOINT S.A.

2.- Conocer y resolver sobre Reformar la CLÁUSULA TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPANIA. Titulo Primero(I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero del Estatuto Social, en el siguiente tenor: El nombre de la compañía que se constituyese es LEGALPOINT S.A.

3.-Conocer y resolver sobre autorizar al representante legal de la compañía, para que bajo el correspondiente patrocinio otorgue la respectiva escritura pública y efectúe todas las acciones y trámites necesarios, para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos

ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO REPUBLICA DEL ECUADOR

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Acto seguido el presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es: *"Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A., por LEGALPOINT S.A. "*; Luego de cortas deliberaciones, los integrantes de la junta general por unanimidad **RESUELVEN:** ***Aprobar el cambio de denominación de la compañía CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A., por LEGALPOINT S.A.***

El presidente ad- hoc dispone que se procede tratar el segundo punto del orden del día, esto es: *"Conocer y resolver sobre Reformar la CLÁUSULA TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPANIA. Titulo Primero(I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero del Estatuto Social, en el siguiente tenor: El nombre de la compañía que se constituyese es LEGALPOINT S.A."*. Luego de cortas deliberaciones, la junta general por unanimidad **RESUELVEN:** ***Reformar la CLÁUSULA TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPANIA. Titulo Primero(I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero del Estatuto Social, en el siguiente tenor: El nombre de la compañía que se constituyese es LEGALPOINT S.A.***

En este estado, el presidente ad- hoc declara que se trate el tercer punto del orden día, esto es: *"Conocer y resolver sobre autorizar al representante legal de la compañía, para que bajo el correspondiente patrocinio, otorgue la respectiva escritura pública y efectúe todas las acciones y trámites necesarios, para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos"*. Luego de cortas deliberaciones, los accionistas presentes en esta junta general por unanimidad **RESUELVEN:** ***autorizar al representante legal de la compañía, para que, bajo el correspondiente patrocinio, otorgue la respectiva escritura pública y efectúe todas las acciones y trámites necesarios, para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos***

Luego de tratados todos los puntos del orden del día y sin existir puntos varios a tratar, la Junta toma un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyen, el acta es sometida a la consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente Ad–Hoc de la Junta declara concluida la misma cuando son las trece horas y treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de lo cual firman todos los presentes. **(f)** El señor JORGE LUIS SUQUILANDA SUBIA, **Accionista –Presidente Ad – Hoc de la Junta; (f)** El señor SAMANIEGO VÉLEZ DAVID FERNANDO, **Accionista – Gerente General de la Compañía - Secretario de la Junta.**

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, misma que fue firmada por todos los accionistas asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **"CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A"**, celebrada el 11 de julio de 2017.-

AB. DAVID FERNANDO SAMANIEGO VÉLEZ
Secretario de la Junta – Gerente General.

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

ABOGADA JAMINA PEÑA BRAVO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

No. de Expediente: 304550

No. de RUC de la Compañía: 0992980834001

Nombre de la Compañía: CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920604923	SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 400,0000	N
2	1002393237	SUQUILANDA SUBIA JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 400,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 12/07/2017 09:13:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001365184

12/07/2017 09:12:19

ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCON SANCHEZ
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/06/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7769618
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0920604923 SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

304550, CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LEGALPOINT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M6910.01

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **07/08/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JAMINA PEÑA BRAVO
REPUBLICA DEL ECUADOR
23/06/2017 8:37 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC:	0992980834001		
RAZÓN SOCIAL:	CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
REPRESENTANTE LEGAL:	SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO		
CONTADOR:	PEREZ NAVARRETE SULY ESTEFANIA		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	**NÚMERO:**	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	18/07/2016
FEC. INSCRIPCIÓN:	19/07/2016	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	21/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLIC

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: Kennedy Norte Barrio: S/N Calle: Luis Orrantia y Nahim Isais Numero: 27 Interseccion: S/N Manzana: 110 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 1 Oficina: 12 Carretera: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: Edificio San Pedro, 1er piso Oficina 12. Email: dave_471@hotmail.com Celular: 0984960279 Telefono Domicilio: 044610929

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000791774

Fecha: 26/07/2016 00:08:57 AM

NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL — DR. FRANKLIN ALARCÓN ZAMBRANO

ABOGADA JAMIN PEÑA BRAVO — REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992980834001

RAZÓN SOCIAL: CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/07/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLIC
ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.
OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: Kennedy Norte Barrio: S/N Calle: Luis Orrantia y Nahim Isais Numero: 27 Interseccion: S/N Referencia: Edificio San Pedro, 1er piso Oficina 12. Manzana: 110 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 1 Oficina: 12 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: dave_471@hotmail.com Celular: 0984960279 Telefono Domicilio: 044610929

Código: RIMRUC2016000791774

Fecha: 26/07/2016 00:08:57 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920604923

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GUIDO OSWALDO SAMANIEGO SIGUENCIA

Nombres de la madre: GLORIA MARIA VELEZ PEREZ

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017
Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-037-50161

176-037-50161

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO SIGUENCIA GUIDO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ PEREZ GLORIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V4343V4242

IDECU0920604923<<<<<<<<<<<<<<<
870124M250904ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SAMANIEGO<VELEZ<<DAVID<FERNAND

DR. FRANKLIN ALARCÓN CANCINO
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092060492-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO VELEZ
DAVID FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

Roberto Ronquillo N.

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
092060492-3 013 - 0132
SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI QUINTO GUAYAS
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
5244829 04/07/2017 13:16:31

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO
AB. JANINA PEÑA BRAVO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fé.-

P. CÍA. CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A.
R.U.C. No.: 0992980834001

AB. DAVID FERNANDO SAMANIEGO VELEZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 092060492-3

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi , en fe de ello
confiero este PRIMER
Testimonio , que rubrico , firmo y
sello en esta ciudad de Guayaquil
13 JUL 2017

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

AB. JANINA PEÑA BRAVO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

• Cdla. Kennedy Norte, Av. Luis Orrantia y Asaaf Bucaram Mz. 601 Sl.51, 1er. Piso,Ofic. 102
Telf: (593-4)-268-4444 / 268-0022 / 268-0070 • E-mail: notaria2gquil@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

Factura: 002-001-000013984

20170901002O00593

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901002O00593

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00853

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO &GARCIA DAJOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992980834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO TERCERO DE LA **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002921**, DICTADA EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, POR LA ABOGADA MONICA GONZALEZ COLAMARCO, SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A.**, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR FRANKLIN ALARCON SANCHEZ, EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- **GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

Dr Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO

GLMV

Registro Mercantil de Guayaquil
Registro Mercantil de Guayaquil

000031590

TRÁMITE NÚMERO: 1425

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

U66 31685/N/16 JNP6 31661/N/16

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28945
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2831
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0922046941	GARCIA AUZ JOSE MIGUEL	Guayaquil	ACCIONISTA	Casado
0920604923	SAMANIEGO VELEZ DAVID FERNANDO	Guayaquil	ACCIONISTA	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	*CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA*
FECHA ESCRITURA:	12/07/2016
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORAJURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantia	1600,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0138062

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL,A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

CESAR JAVIER MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

Nº 7.426
CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene la escritura de CONSTITUCIÓN ON LINE de la compañía denominada: "CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S. A."; y, el ACTA DE INSCRIPCIÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, diecinueve de Julio del dos mil diecisiete.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Factura: 002-001-000013062

20170901002P00853

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901002P00853

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (12:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO &GARCIA DAJOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992980834001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DAVID FERNANDO SAMANIEGO VELEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCÓN SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

304550

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002921

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 13 de julio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1030-M de 3 de agosto de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **CONSULTORA JURÍDICA SAMANIEGO & GARCÍA DAJOS S.A.** por la de **LEGALPOINT S.A.** y la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1030-M de 3 de agosto de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 3 de agosto de 2017.

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

AMR /AMC
Exp. No. 304550
Trámite # 45586-0041-17

N° TRAMITE: 45586-0041-17 06/08/17 1:41
DOCUMENTO: Resolución

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
12 SEP 2017
RECIBIDO
Hora: 10:00

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.986
FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002921,** dictada por la **Subdirectora de Actos Societarios,** el **3 de agosto del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **CONSULTORA JURIDICA SAMANIEGO & GARCIA DAJOS S.A. por la de LEGALPOINT S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **35.639 a 35.656,** Registro Mercantil número **3.096. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37986

Guayaquil, 01 de septiembre de 2017

REVISADO POR

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0174127

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000015762

20170901029C00576

COPIA DE COMPULSA N° 20170901029C00576

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento COPIA DE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE JULIO DEL 2017, (14:31).

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO
AB. JANINA PEÑA BRAVO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

N° TRAMITE: 45586-0041-17 13/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura